MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N°240/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ"ID N° 413016, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA E&S CON RUC N°5162517-2 PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO CON C.I. N°5162517.-

Gral. Resquín, 14 de marzo de 2022 -

VISTO: El acta de evaluación, y los antecedentes de la licitación por CVE N°02/2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ", y

CONSIDERANDO: Que, el Art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" expresa: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el COMITE DE EVALUACION de la Municipalidad de Gral. Resquin, encargada del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitacion, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, conforme el acta del comité de evaluación de fecha 11 de marzo de 2022, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	CONSTRUCTORA E&S	REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ	125.638.000	constructora.e.s@hotmail.com
2	CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ	133.176.280	facundo-correa1@hotmail.com

Que, el punto 6 del acta de Evaluación y Recomendación expresa:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis,

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°240/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ"ID N° 413016, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA E&S CON RUC N°5162517-2 PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO CON C.I. N°5162517.-

evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-

Que se recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa Unipersonal CONSTRUCCIONES E&S CON RUC N° 5162517-2 DE LA SEÑORA ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO CON C.I. N° 5162517, de la Licitación por CVE N°02/2022"REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ", siendo el monto de la adjudicación Gs. 125.638.000 (Ciento veinticinco millones seiscientos treinta y ocho mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 68, expresa: ***Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes.*** *Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.*

En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. RESQUIN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR a la Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA E&S con RUC N° 5162517-2 propiedad de la Sra. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO con C.I. N°5162517, de la licitación por CVE N°02/2022"REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPE", siendo el monto de la adjudicación la siguiente:

1	Cartel de obra 1,00 x 2,00	UN.	1	1.350.000	1.350.000
2	Demolición de techo en general	M2	157	45.000	7.065.000

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°240/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ"ID N° 413016, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA E&S CON RUC N°5162517-2 PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO CON C.I. N°5162517.-

3	Demolición de pisos y zócalos dañados	M2	127	19.000	2.413.000
4	Encadenado de H°	M3	1,11	2.600.000	2.886.000
5	Capiteles de H°A° para columna	UN.	5	100.000	500.000
6	Rampa de H°	GL	1	900.000	900.000
7	Mampostería de elevación de ladrillo común	M2	5	88.000	440.000
8	Reposición de pisos cerámicos	M2	127	85.000	10.795.000
9	Provisión y colocación de zócalos	ML	67	28.000	1.876.000
10	Guarda obra de piso baldosón 40x40 (incluye contrapiso y cordón de ladrillo)	M2	19	112.000	2.128.000
11	Techo de chapas trapezoidales termoacústicas sobre estructura metálica de perfiles (incluye Viga de Galería)	M2	145,1	430.000	62.393.000
12	Reparación de fisuras en pared con envarillado en forma de "Z" (varilla Ø 10)	GL	1	1.019.198	1.019.198
13	Revoque de paredes interior y ext. A una capa c/ hidrofugo	M2	30	33.000	990.000
14	Reposición de puertas	UN.	2	1.800.000	3.600.000
15	Reacondicionamiento de instalación eléctrica en gral. (incluye cableado y accesorios)	GL	1	4.500.000	4.500.000
16	Provisión y colocación de foco de bajo consumo de 30w	UN.	12	90.000	1.080.000
17	Ventilador de techo de 56" motor pesado	UN.	4	520.000	2.080.000

MUNICIPALIDAD GRAL. F.I. RESQUIN • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN • SECRETARÍA GENERAL •

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN I.M. N°240/2022.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CVE N°02/2022 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE 02 AULAS EN LA ESC. BÁS. N°4996 VIRGEN DE CAACUPÉ"ID N° 413016, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. RESQUIN Y QUE LA MISMA SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA E&S CON RUC N°5162517-2 PROPIEDAD DE LA SRA. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO CON C.I. N°5162517.-

18	Interior/exterior al latex acrílico	M2	443	27.000	11.961.000
19	De estructuras metálicas con antióxido	GL	1	800.000	800.000
20	Canaletas y bajadas de chapas galvanizadas, desarrollo 33cm	ML	47	75.000	3.525.000
21	Reparación de ventanas tipo balancin	UN.	6	186.667	1.120.002
22	Provisión y colocación de vidrios dobles	M2	10	180.000	1.800.000
23	Limpieza final y retiro de escombros	Gl.	1	416.800	416.800
TOTAL					125.638.000

Gs. 125.638.000 (Ciento veinticinco millones seiscientos treinta y ocho mil)

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.

LIC. OSCAR DRIANO DUARTE
SECRETARIO GENERAL

ABG. DOLLY MARIELI VERA CACERES
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner